

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**ÁVILA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Rodríguez Herranz, contra la empresa “Argoños, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Ávila, a 2 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara insolvente provisional a “Argoños, Sociedad Limitada”, por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución, por la cantidad de 2.845 euros de principal y la de 497 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Lo acuerdo, mando y firmo, ilustrísimo señor don Julio Barrio de la Mota, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Argoños, Sociedad Limitada”, a 2 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.695/10)